



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 11 de abril de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Documento Simple N° 14950 de fecha 05 de abril de 2024, presentado por el Ingeniero Andree Jahir Gonzales Saavedra, el Proveído N° 03696-2024/MDV-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 862-2024/MDV-GAF-SGRH y Memorando N° 708-2024/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar las funciones del Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el literal a) del artículo 3 de las disposiciones generales del Capítulo I del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, estipula que: *“Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por **vacaciones**, licencia, destaque o comisión de servicio;*

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad; asimismo, una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2024/MDV-ALC

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2023/MDV-ALC de fecha 01 de enero de 2023, se resolvió entre otros, designar al Ingeniero Andree Jahir Gonzales Saavedra, en el cargo de Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MDV-ALC de fecha 23 de enero de 2023, se resolvió entre otros, ratificar el acto resolutivo citado en el considerando precedente;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 0285-2023/MDV-ALC de fecha 22 de septiembre de 2023, se resolvió entre otros, designar al Abogado Guillermo Jorge Acosta Begazo, en el cargo de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio del Documento Simple N° 14950 de fecha 05 de abril de 2024, el Ingeniero Andree Jahir Gonzales Saavedra, solicita a la Gerencia Municipal hacer uso de su descanso físico vacacional por el periodo correspondiente del 15 al 19 de abril de 2024.;

Que, mediante el Proveído N° 3696 de fecha 05 de abril de 2024, la Gerencia Municipal, además de autorizar el descanso físico vacacional del servidor aludido en el considerado precedente, traslada los actos administrativos a la Gerencia de Administración y Finanzas; así como, a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que, se adopten las medidas correspondientes;

Que, con el Memorando N° 708-2024/MDV-GAF-SGRH de fecha 10 de abril de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos, con la viabilidad de la Gerencia Municipal, autorizó al servidor Andree Jahir Gonzales Saavedra hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2023, a partir del 15 al 21 de abril de 2024, es decir, el equivalente a siete (07) días;

Que, a través del Informe N° 862-2024/MDV-GAF-SGRH de fecha 10 de abril de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos, traslada a la Secretaría General, los actuados administrativos relacionados a la autorización del descanso físico vacacional del señor Andree Jahir Gonzales Saavedra, en su condición de Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo de (07) días calendario, del 15 al 21 de abril de 2024; así mismo, señala que con la finalidad de garantizar la operatividad y funcionamiento de la subgerencia antes referida, se sugiere, tramitar los actos administrativos pertinentes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR**, las funciones del **GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL** al Abogado **GUILLERMO JORGE ACOSTA BEGAZO**, Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 15 al 21 de abril de 2024, con retención de su cargo, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

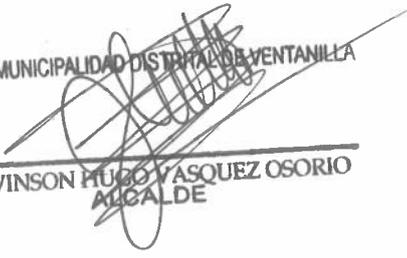
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2024/MDV-ALC

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE

